



REQUISITOS PARA CONSTITUIR UNA PEÑA OFICIAL DE LA REAL SOCIEDAD

1 - Deben dirigirse por escrito al Departamento de Peñas de la Real Sociedad (laguntaldeak@realsociedad.eus) indicando en ella la intención de formalizar una peña.

Los requisitos son:

Para las peñas de GIPUZKOA:

25 personas mínimo para constituir una Peña

La junta directiva (presidente, vicepresidente, secretario y tesorero) deberán ser socios o accionistas de la Real Sociedad.

En las Peñas de menos de 150 socios un 50% del total de las personas que integran la peña deberán ser socios de la Real Sociedad. Cuando la Peña tenga más de 150 socios deberán cumplir unos % en el número de socio o accionistas.

De 151 a 199 socios un 45%
De 200 a 250 socios un 40%
De 250 a 300 socios un 35%
De 300 en adelante un 30%

Disponer de una sede social donde reunirse, indicando la dirección. Excepcionalmente y por un corto periodo de tiempo se permitirá tener un domicilio particular.

Deben de indicar el nombre que le van a dar a la Peña, no está permitido utilizar un nombre que tenga ya otra peña, ni el de un jugador, ya sea en activo o veterano del Club.

Excepcionalmente se podrán utilizar nombres de jugadores que ya no estén en activo o hayan fallecido, necesitarán una autorización escrita del interesado o de sus familiares en caso de ser difunto. Estas personas (jugadores, entrenadores, etc.) deben de haber tenido una gran vinculación al Club y que ya no estén en activo, para ser utilizados como denominación de una peña. Las peñas pueden apadrinar a un jugador en activo, siempre y cuando obtengan por escrito el permiso del jugador

2 - Una vez recibida, el Departamento de Peñas de la Real Sociedad les enviará una carta con las instrucciones a seguir para formalizar la Peña

3- Si tuviesen dudas sobre como realizar todo el proceso, pueden ponerse en contacto con el Departamento de Peñas de la Real Sociedad para que se las podamos aclarar

4.- Se adjuntan los documentos actuales del Gobierno Vasco

5. Según Real Decreto 203/2010 para ser considerada Peña Oficial los datos de la misma tienen que estar inscritos en el Registro de Seguidores

6. Para ser considerada Peña Oficial la Peña tiene que pertenecer al colectivo Realaren Lagun Taldeak